iversidad Nacional de Salta
tituto de Educación Media-
da Ejército Argentino y Pasaje Muguerza
gal (Salta) - CP 4560 - Tel. N.º 3873-422062
ública Argentina-

Tartagal, 27 de julio de 2.026

RESOLUCIÓN N°139-IEM-26

VISTO:

La nota presentada por la profesora (auxiliar docente) Romero Adriana Ofelia del Instituto de Educación Media, el día 17 de abril de 2026, en la que se expone una situación conflictiva con la estudiante de 6°"B": Ledesma Lourdes Claudia D.N.I. 48.690.892.

CONSIDERANDO:

QUE ante la situación problemática planteada se activó un procedimiento institucional de convivencia ante los miembros del Consejo de Convivencia de la institución.

QUE el Consejo de Convivencia se encuentra integrado por: la vicedirectora Teresa Cristina Paucará, el Prof. Fabio Montenegro, la Prof. Marcela Balegno y la Lic. Amneris Gallardo.

QUE luego del análisis de la situación, el Consejo determina la gravedad de los hechos en base a las entrevistas con las partes involucradas y propone acciones reparadoras.

QUE corresponde emitir resolución.

POR ELLO:

LA DIRECTORA DEL
INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA TARTAGAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Implementar acciones que posibiliten la reflexión y la integración de la estudiante involucrada a su propio grupo y a la vida escolar y determinar las siguientes acciones reparadoras e intervenciones pedagógicas:

- Aplicar un llamado de atención con incorporación al legajo para la alumna Ledesma Lourdes D.N.I. 48.690.892

- Comunicar a la estudiante que:

 1- Deberá realizar un trabajo **de investigación** sobre la temática: **El uso responsable de las tecnologías.** La fecha límite para concretar esta actividad será el día 10 de agosto del corriente año.

 2- Deberá acercarse al Servicio de Orientación para mostrar los avances del trabajo, los lunes, martes y miércoles en el horario de la mañana, de 09:00 a 12:00 hs.

ARTICULO 2°: Brindar a la estudiante el sistema y código de convivencia para su lectura reflexiva y para que emita propuestas para su actualización.

ARTICULO 3°: Solicitar a la familia de la estudiante un mayor acompañamiento y contención para la incorporación de pautas de cuidado y respeto por los compañeros, por los adultos de la escuela y por sí misma.

ARTÌCULO 4°: Hágase saber.

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA Tartagal Universidad Nac. de Salta

Prof. Estela Mari Gómez
DIRECTORA
Inst. de Educación Media Tartagal
Universidad Nacional de Salta